

**DCAL-DVM-INF-013-17**

**Verificación documental del Reglamento Técnico  
RTCR 452:2011 “Barras y Alambres de Acero de Refuerzo para Concreto.  
Especificaciones**

**ELABORADO POR: Carlos Alberto Tinoco Rivera**

**REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández**

**FECHA: 2017-07-10**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>Variables analizadas</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>Metodología</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>Documentos solicitados</b>	<b>6</b>
<b>VII.</b>	<b>Método de trabajo</b>	<b>8</b>
<b>VIII.</b>	<b>Empresas que se visitaron</b>	<b>9</b>
<b>IX.</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>10</b>

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con al Plan Anual Operativo de la Dirección de Calidad, a través del Departamento de Verificación de Mercados, (en adelante DVM) durante el presente año 2017, se ha realizado la verificación documental del Reglamento Técnico RTCR 452:2011 “Barras y Alambres de Acero de Refuerzo para Concreto. Especificaciones”, Decreto Ejecutivo N° 37341-MEIC y sus reformas, por lo que se ha visitado diferentes empresas productoras y distribuidoras de acero y varillas para la construcción.

La verificación de campo se realizó del 17 al 24 de mayo del presente año e involucró la participación de los funcionarios José Manuel Campos Barrantes, Salomé Gutiérrez Sancho, Analistas de Mercado del DVM, José Andrés Ureña Chaves, Asesor Jurídico de la DVM y Dennis Flores Villalobos, Asesor del Departamento de Reglamentación Técnica, todos de la Dirección de Calidad.

## II. OBJETIVO

Verificar que las empresas productoras e importadoras de barras y alambres de acero de refuerzos (varillas) para concreto del país, cuenten con el respaldo documental que la reglamentación técnica exige, previo a comercializar dicho producto en el mercado nacional, procedimiento enmarcado dentro de las políticas de atención y seguimiento que este Ministerio de Economía, Industria y Comercio

y que la Dirección de Calidad a través del Departamento de Verificación de Mercados debe darle a los reglamentos técnicos en los que tiene este Ministerio, participación en la protección y defensa del consumidor.

### III. **NORMATIVA APLICABLE**

- a. Ley N° 8279. Ley del Sistema Nacional para la Calidad del 21 de mayo de 2002
- b. Ley N° 7472. Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC) del 19 de enero de 1995.
- c. Ley N° 6054. Ley Orgánica del MEIC y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37457-MEIC y sus reformas) del 21 de junio de 2010.
- d. Reglamento Técnico RTCR 452:2011 Barras y Alambres de acero de refuerzo para concreto. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 37341-MEIC del 31 de agosto de 2012.

Dicha normativa, señala los siguientes parámetros por valorar:

- a. Tipos de barras de alambres de acero
- b. Composición de las barras de alambres de acero
- c. Requisitos mecánicos
- d. Requisitos físicos
- e. Requisitos químicos
- f. Ensayo de doblado
- g. Ensayo de tracción

- h. Esfuerzo de fluencia
- i. Resistencia a la tracción

#### **IV. VARIABLES ANALIZADAS:**

Por tratarse de verificación de tipo documental se solicitó documentación comprendida entre el mes de enero de 2016 y abril de 2017, en la cual se demuestre que la producción y/o importación de varillas para construcción haya sido sometido a las correspondientes evaluaciones de los Entes Acreditadores de la Calidad de esos productos y que corresponde con el RTCR 452:2011 Barras y Alambres de acero de refuerzo para concreto. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 37341-MEIC del 31 de agosto de 2012.

Los documentos a analizar -en caso que la empresa contara con ellos- y que se solicitó originales y copias para ser confrontadas fueron los siguientes:

- a. Certificados de conformidad de la marca del producto emitido por un ente certificador acreditado en los alcances del reglamento técnico.
- b. Documentos que respaldan el certificado de conformidad (los resultados de análisis de laboratorio utilizados para emitir el certificado de conformidad correspondiente).
- c. La declaración de cumplimiento, la cual deberá contener entre otros la aprobación del Ente Costarricense de Acreditación (en adelante ECA) en cuanto al reconocimiento que hace del ente certificador acreditado, identificado con un número de consecutivo, firma del profesional encargado y sello del ECA.

## V. METODOLOGÍA

La metodología que se siguió en la verificación realizada se describe a continuación

Para todas las empresas que se tomaron en consideración para la verificación de los documentos citados en el punto IV anterior, se verificó que el producto que comercializan fuese el determinado para varillas de construcción o barras de acero al carbono lisas y corrugadas y de baja aleación lisas y corrugadas que se indican con los grados 40, 40s y 60w así como el alambre de acero al carbono grafilado de grados 70 contarán con los certificados de calidad y de conformidad de marca del producto autorizadas por el ECA desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2017.

Asimismo toda otra documentación atinente a los procesos de requisitos físicos, químicos, requisitos mecánicos, ensayos de doblado, de tracción, esfuerzo de fluencia y de resistencia a la tracción.

## VI. DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Se detalla el tipo de documentación confrontada con originales que -de acuerdo con las empresas visitadas- que presentan para demostrar los certificados de

conformidad y de certificados de cumplimiento así como resultados de análisis llevados a cabo para poder comercializar sus productos en el mercado nacional.

Con respecto a la verificación documental que se realizó, el Decreto Ejecutivo N° 37341-MEIC de “Barras de Alambres de Acero de refuerzo para concreto” en el apartado 9, -Del procedimiento para la demostración de la conformidad- así como en el punto 10 –Otras obligaciones- y en el punto 10.2, se señala que:

*“10.1 Será responsabilidad del importador informar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio que cuenta con la declaración de cumplimiento y los documentos que la soportan y que son exigidos por el presente reglamento técnico, asimismo, deberá conservar copia de dicha declaración por un periodo no menor de 5 años.*

*10.2 Con el fin de constatar la validez de los Certificados de Conformidad aportados, el MEIC, podrá solicitar copia de dichos documentos, sea al productor nacional, al importador o al agente de aduanas que representa a este último.”*

Siguiendo los lineamientos anteriores, se visitaron por parte de los Funcionarios de Verificación de Mercados, doce establecimientos entre productores y distribuidores así como puntos de venta de acero

La documentación que se solicitó en esta verificación para su posterior estudio es la siguiente:

- a. Copias confrontadas con originales de Certificados de conformidad de cumplimiento del reglamento técnico, que hayan sido emitido por un ente certificador acreditado en los alcances del presente reglamento.

- b. Copias confrontadas de los documentos que respaldan el certificado de conformidad (los resultados de análisis de laboratorio utilizados para emitir el certificado de conformidad correspondiente).
- c. Copias confrontadas con originales de la declaración de cumplimiento, con la aprobación del Ente Costarricense de Acreditación (en adelante ECA) en cuanto al reconocimiento que hace del ente certificador acreditado, se identificará con el número de consecutivo, firma del profesional encargado y sello del ECA.

## **VII. MÉTODO DE TRABAJO**

- a. Para los productos de producción nacional, así como para las importaciones de barras de acero, la verificación consistió en la revisión documental citados en el punto 4 anterior, en la cual se determina cuáles son los números de lote, muestra o serie de dicho producto según corresponda, que han sido sometidos a análisis del (los) organismo(s) de evaluación de conformidad correspondiente(s). Se solicitó toda la documentación que respalda las declaraciones de cumplimiento autorizadas por el ECA.
- b. Asimismo, la solicitud de documentación de certificados de uso de producto por parte del ECA para los productos importados, de los diferentes molinos en los que las compañías acereras radicada en el país hacen sus compras de material con sus respectivos grados de conformidad con el cumplimiento de las normas INTE, ASTM; dicha verificación consistió en la revisión



documental citados en el punto 4 anterior, en la cual se determine cuáles son los lotes de dicho producto que han sido sometidos a análisis del (los) organismo(s) de evaluación de conformidad correspondiente(s). Se solicitó toda la documentación que respalda las declaraciones de cumplimiento autorizadas por el ECA, desde enero de 2016 y hasta el 31 de abril de 2017.

### VIII. Empresas que se visitaron:

La escogencia de las empresas se realizó tomando en cuenta las marcas que producen y/o distribuyen barras de acero de refuerzo para construcción y que tienen presencia en el mercado nacional, a saber:

EMPRESA	Cédula Jurídica	Dirección
1. GERDAU METALDOM S.A.	3-101-335097	San José, Santa Ana, Piedades, Autopista Próspero Fernández 2 km de FORUM.
2. ACEROS ABONOS AGRO S.A.	3-101-530313	San José, La Uruca, de la Plaza de Deportes 200 metros oeste.
3. ACEROS ROAG S.A.	3-101-010243	San José, La Uruca, 400 oeste del Hospital México, carretera al Parque Nacional de Diversiones
4. METALCO S.A.	3-101-007474	San José, Tibás Colima
5. FERROMAX S.A.		Cartago, La Lima, 25 metros norte de la antigua Radio Rumbo.
6. INTERSTEEL INTERNATIONAL S.A.	3-101-705119	Cartago, Zona Franca, Parque Industrial Z.
7. VÁLVULAS Y CONEXIONES URREA S.A.	3-101-035901	San José, Hatillo, frente al Centro Comercial Plaza América.
8. SARET COSTA RICA S.A.	3-101-3-101-030856	Alajuela, Río Segundo, 1 km al este del Aeropuerto Juan

		Santamaría.
<b>9. PREKON COSTA RICA</b>	3-101-286654	San José, Hospital, de la Torre Mercedes, 200 metros norte y 50 al este.
<b>10. ACEROS MONGE S.A.</b>	3-101-663614	San José, San Francisco de 2 Ríos, 400 mts oeste de Bomba La Pacífica
<b>11. BIA ALAMBRES S.A.</b>	3-101-675528	Alajuela, Orotina, La Ceiba, km 75., Complejo Industrial El Condal.
<b>12. ARCELOR MITTAL S.A.</b>	3-101-008162	Oficinas Centrales, en Escazú San Rafael, Edificio Meridiano 4to piso, Planta: en Guápiles, Anita Grande
<b>13. ACEROS MONOLIT S.A.</b>	Sin Datos	San José, Diagonal a Romero Fournier.

En la lista de establecimientos a visitar se incluyó la empresa **ACEROS MONOLIT S.A** Diagonal a Romero Fournier, frente a la Bomba Texaco, sin embargo, al hacer la respectiva visita en la dirección indicada, no se localizó esa empresa y nos informaron que probablemente ya no está en el mercado, por lo que se hicieron las averiguaciones necesarias sin resultados positivos.

#### **IX. RESULTADOS OBTENIDOS:**

Una vez terminado el trabajo de campo, se analizó la documentación y se presenta un informe en el cual se consignan los resultados de dichos análisis de cada una de las 12 empresas visitadas, con el fin de dejar constancia que en esta primera visita de inspección de documentos si cumplen con la normativa técnica de varillas de acero y por lo tanto pueden comercializar sus productos en el mercado nacional.

- 1) **ACTA 273- 2017** se visitó el 17 de mayo, en Piedades de Santa Ana la empresa **GERDAU METALDOM S.A.** cédula jurídica: 3-101-335097, ubicada en San José, Santa Ana, Piedades, Condominio Industrial CONDOPARK, autopista Próspero Fernández, teléfonos: 2282-1092, 2 kms al oeste de Fórum. Importadores de barras de acero corrugadas al carbono grado 40, grado 60S y Grado 60W, barras de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto. Se les solicitó la documentación que sustentó la evaluación de la conformidad de sus productos y se confrontó con originales.

-Certificado de Uso de Marca de Conformidad INTECO, del 08 de setiembre de 2016 en cumplimiento del Reglamento nacional RTCR 452:2011, Barras y Alambres de Acero de Refuerzo para Concreto. Especificaciones, certificación para la planta Gerdau AÇOS LONGOS S.A., ubicada en Recife Brasil para los productos Barras corrugadas de acero Grado 40, Grado 60S y Grado 60 W; El certificado tiene plazo de vencimiento hasta el 08 de diciembre de 2016.

-Copia de Declaración de Cumplimiento Gerdau Metaldom S.A., declaración de inclusión en las fracciones arancelarias de las Barras de acero en cumplimiento de RTCR 452:2011 y Decreto Ejecutivo 37341 con fecha 20 de octubre de 2016. N° de Consecutivo NT-20160015, válido hasta el 08 de diciembre de 2016.

-Marca de Conformidad de Producto; INTECO certifica a SIDERTUL, S.A. de C. V., que opera en México, cumple con los documentos normativos, emisión el 10 de diciembre de 2015, modificado el 01 de junio de 2016, expira el 10 de diciembre de 2017.

-Certificado de Marca de Conformidad de Producto INTECO para la producción de barras de acero al carbono y barras de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto, expira el 10 de diciembre de 2017.

-Certificado de Marca de Conformidad Anexo A de INTECO a SIDERTUL, S.A. C.V Anexo A N° 127-CP-2015, para varillas de acero corrugadas, emitido el 10 de diciembre de 2015 y expira el 10 de diciembre de 2017.

-Declaración de Cumplimiento, N° NT-20160006 emisor, GERDAU METALDOM S.A. (incluye las fracciones arancelarias) para barras de acero al carbono Grados 40 y 60 procedencia México, de fecha 13 de junio de 2016 con vencimiento al 10 de diciembre de 2017.

-Certificado de marca de Conformidad de INTECO para el molino KAPTAN DEMIR CELIK END. VE TIC S.A. emitido el 01 de julio de 2014 con vencimiento al 01 de julio de 2017 para varillas de acero corrugado.

-Declaración de cumplimiento de barras y alambres de acero de refuerzo para concreto con las fracciones arancelarias procedentes de Turquía, N° de consecutivo NT-2016001, con fecha 07 de setiembre de 2016 y válido hasta el 01 de julio de 2017.

-Oficio que concede uso de Marca de Conformidad de Producto INTECO para KAPTAN DEMIR ÇELIK END VETIC. A.S. Turquía Serie 097-CP-2014, emitido el 01 de julio de 2014, vencimiento al 01 de julio de 2017.

Certificado de marca de conformidad de INTECO para barras y alambres de acero de refuerzo para concreto, emitido el 03 de noviembre de 2016 y vencimiento al 01 de julio de 2016, incluidas las fracciones arancelarias.

La empresa solicitó prórroga para la presentación de la documentación faltante la cual se otorgó de acuerdo con el artículo 258 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública.

Entregaron documentación sobre Informes de ensayos de tensión de varillas de acero de diferentes especificaciones y realizados por la empresa Vieto Ingenieros Consultores.

En folio 000101 del expediente administrativo se encuentra el contrato entre el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica para conceder la certificación de producto y la licencia para el uso de la marca de conformidad de producto INTECO.

-El día jueves 08 de junio de los corrientes la empresa GERDAU METALDOM S.A., presentó documentación que respalda la evaluación de la conformidad, así como documentación de Certificación de Producto otorgada por INTECO para barras de acero (varillas) corrugadas de acero Grado 40, 60S y 60W vigente hasta el 08 de setiembre de 2018 y que comercializa esa empresa. (El expediente consta de 107 folios).

Asimismo, se les había solicitado aportar evidencia documental del grado de la maya electro soldada y que comercializa con el fin de verificar si está dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Técnico para lo cual indican que no existe dentro del reglamento técnico RTCR:452:2011 ninguna definición de malla electro soldada en el artículo 4 (definiciones).

NOTA: La empresa presenta ensayos de tensión de diferentes varillas de acero, Información que debe tratarse con suma confidencialidad por ser documentos con Derechos de Propiedad Intelectual de VIETO & ASOCIADOS S.A.

- 2) **ACTA 274-2017**, se visitó el 18 de mayo, la empresa **ACEROS ABONOS AGRO S.A.** con cédula jurídica N° 3-101-530313, ubicada en San José, La Uruca, 200 oeste de la Plaza de Deportes, teléfono: 2212-9320, correo electrónico [marco.urbina@abonosagro.com](mailto:marco.urbina@abonosagro.com) son importadores y presentaron la siguiente documentación:

-Copia de Certificado de Lote N°129-CP-2016 INTECO para certificación de lotes de barras de acero al carbono y barras de acero de baja aleación lisas y corrugadas para refuerzo de concreto, fabricadas en China, Grado 40 y Grado 60w, material Acero con peso total del Lote de 2.262,403 toneladas, documento emitido el 22/5/2014, con renovación el 17/11/2015, Expediente-109/2016/INT-LT expira el 22/05/2017. Expedido el 02 de marzo de 2016.

-Copia de lista de Productos Certificados, marca de conformidad INTECO, Certificado N° 132-CP-2016, Barras de Acero Corrugados Grado 40 y Grado 60W emitida el 29 de julio de 2016 y expira el 29 de julio de 2017 de la producción de barras de acero al carbono, barras de acero de baja aleación para refuerzo de concreto.

-Copia de Certificado de Marca de conformidad de producto INTECO 097-CP-2014 de KAPTAN DEMIR ÇELIK END. VE TIC. A.S. y Anexo A; Turquía para la producción de barras de acero al carbono, barras de acero de baja aleación para refuerzo de concreto de Grado 40, grado 60S y grado 60W, emitido el 01 de julio de 2014, renovado el 06 de octubre de 2014 y expira el 01 de julio de 2017.

-Copia de Certificado de marca de conformidad de producto y Anexo A de HABAS SINAI VE TIBBI GAZLAR ISTIHSAL ENDUSTRISI A.S, (Turquía) para la producción de barras de acero al carbono, barras de acero de baja aleación para refuerzo de concreto, de grado 40 y grado 60W emitida el 22 de mayo de 2014, renovado el 17 de noviembre de 2015 y expira el 22 de mayo de 2017.

-Certificado N° 089-CP-2014, Lista de productos certificados marca de conformidad INTECO con norma específica, Alambre corrugado, Empresa MAYACERO S.A., actualizada 25-02-2016.

-Certificado N° 091-CP-2014, Lista de productos certificados marca de conformidad INTECO con norma específica, Alambre Grafilado, BIA ALAMBRES S.A fecha de modificación al 21 de abril de 2017, expira el 22 de mayo de 2018. (Expediente consta de Consta de 15 folios)

- 3) **ACTA 275-2017** El 18 de mayo de 2017, se visitó la empresa **ACEROS ROAG S.A.** con cédula jurídica N° 3-101-010243, ubicada en San José, La Uruca, del Hospital México 400 metros oeste, teléfono 2231-3555 y se les previno de la presentación de la documentación respectiva por cuanto adujeron no podían atendernos por falta de personal de gerencia.

-Se procedió a levantar la respectiva acta de visita y se les previno de la presentación de la documentación tales como Certificados de conformidad y documentos que respalden tales certificados, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 37341-MEIC así como las declaraciones de cumplimiento.

-Aceros ROAG S.A., presentó carta del 22 de mayo de 2017 en la que señala que esa empresa no importa ese tipo de materiales y los que importa van dirigidos a la Industria de Talleres de Precisión.

-Mediante Oficio DCAL-DVM-OF-108-2017 del 26 de mayo de 2017 se le comunicó que no es necesaria la presentación de la documentación solicitada mediante Acta N° 275-2017 y se dejó sin efecto la misma. (Expediente consta de 7 folios)

- 4) **ACTA 276-2017** se visitó el 19 de mayo, la empresa **METALCO S.A** con cédula jurídica N° 3-101-007474, teléfono 2247-1200, fax: 2247-1111, ubicada en San José, Tibás, Colima, de la escuela Rafael Quirós, 200 metros al norte, correo electrónico: [ventas@metalco.net](mailto:ventas@metalco.net).

-De conformidad con el artículo 67 de la Ley 7472, se les previno de la presentación de los certificados de Conformidad, ensayos y análisis de laboratorios y certificados de cumplimiento, solicitaron prórroga y presentaron documentación -que será analizada-, y cumplieron con presentar parte de lo solicitado.

-El 24 de mayo se recibió documentación en cumplimiento parcial de la prevención hecha, sin embargo, la empresa METALCO S.A., solicitó prórroga para presentar la documentación completa, por cuanto no contaban con documentos que solo entregan los entes certificadores y otros que son propiedad exclusiva de los molinos.

Es menester indicar que se aduce –por parte de la Empresa- que hay documentación respecto de ensayos que es estrictamente confidencial por lo que ellos no tienen como obtenerla.

-La documentación presentada consta de:

Certificación notarial de copias, de Certificado de marca de Conformidad de Producto emitido por INTECO, No. 132-CP-2016 y el Anexo A (Producción de barras de acero al carbono y barras de acero de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto, grado 40 y grado 60W emitida el 29 de julio de 2016, misma que expira el 29 de julio de 2017, empresa Jiangu Shagang Group Co, Ltd.

- Declaración de Cumplimiento, No. consecutivo: NT-20170037, válido hasta el 29 julio 2017.

-Certificado de marca de conformidad de producto INTECO para la empresa KAPTAN DEMIR ÇELIK END. VE TIC. A.S. y Anexo A, para la producción de barras de acero al carbono, barras de acero de baja aleación para refuerzo, emitido el 01 de julio de 2014 y expira el 01 de julio de 2017.

-Declaración de cumplimiento, NT 20160017, para barras y alambres de acero de refuerzo para concreto grado 40 y la respectiva fracción arancelaria; válido hasta el 01 de julio de 2017.

-Cumplimiento de prevención y solicitud de prórroga con la presentación de Ensayos o análisis de laboratorios y declaraciones de cumplimiento aprobadas por el ECA, información que proviene del Molino JIANGSU SHAGANG GROUP Co. Ltd. (Ver declaración jurada en folios 17, 18 y 19).

-Marca de conformidad de producto INTECO y Anexo A 132-CP-2016, para la producción de barras de acero al carbono y barras de acero de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto, grado 40 y grado 60W, emitido el 29 de julio de 2016 expira el 29 de julio de 2017.

-Contrato INTECO y certificación de producto y licencia para uso de la marca INTECO.

-Informes de ensayos de tensión de varillas de acero. (Folios del 000028 al 000065).

Copias certificadas y declaración jurada de entrega de documentos.

-Certificado de marca de conformidad de INTECO 097-CP-2014 y Anexo A para uso en la producción de barras de acero al carbono y barras de acero de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto Grados, 40, 60S y 60W.

Informe de ensayo de tensión de varillas de acero de fecha 07 de marzo de 2017. (Folios del 000073 al 000106). (Expediente consta de 106 folios)



**ACTA 277-2017** el 19 de mayo de 2017 se visitó la empresa **FERROMAX S.A.**, ubicada en San José, La Uruca, diagonal a Romero Fournier, frente a la Bomba, con cédula jurídica número: 3-101-409431, teléfono: 2291-1107, correo: [urc.gerencia@grupoferromax.com](mailto:urc.gerencia@grupoferromax.com), son distribuidores/vendedores con puntos de venta directa al consumidor.

Se les previno de la presentación de documentación mediante declaración jurada que acredite las declaraciones de cumplimiento y certificados de calidad de entes acreditadores de los productos que comercializan.

-Copia de Carta para Uso de la Marca de Conformidad de Producto INTECO para ser usada en la Planta de Galvanizadora Industrial Salvadoreña S. A. de C. V. (Empresa del Grupo FERROMAX) para el producto Alambre Corrugado Grado 75 de la Marca Comercial Hierromax; de fecha 24 de enero de 2017 de conformidad con el RTCR 452-2011 y Norma INTE 06-09-03:2014 (ASTM A1064/A 1064M-13).

-Copia de Certificado de Marca de Conformidad de Producto de INTECO 078-CP-2013 para la producción de alambre de acero al carbono corrugado para refuerzo de concreto; emitido el 15 de octubre de 2013, expira el 15 de octubre de 2017.

-Copia de certificado de marca de conformidad de producto INTECO para la producción de alambre de acero grafilado para los productos del anexo A: Alambre grafilado grado 75, diferentes dimensiones. Espira el 15 de octubre de 2017.

-Se adjunta el contrato para conceder la Certificación y la Licencia de Uso de la Marca de Conformidad INTECO.

-El 24 de mayo se recibió carta de la Empresa FERROMAX en la que se solicita prórroga para el envío de documentación por cuanto deben gestionarla ante los órganos correspondientes.

-Marca de Conformidad de Producto, INTECO 078-CP-2013 y su Anexo A para la Producción de alambre de acero al carbono corrugado para refuerzo de concreto, (Galvanizadora Industrial Salvadoreña S.A de C.V. Del Grupo Ferromax) expira el 15 de octubre de 2017.

-Marca de conformidad de Producto (Alambre Grafilado), fecha de expiración: 15/10/2014.

-Copias de Marca de Conformidad del Producto (INTECO) y Anexo A (Producción de alambre de acero grafilado Grado 75) fecha de expiración 15/10/2017. (Expediente consta de 18 folios).

- 5) **ACTA 278-2017** el 22 de mayo de 2017 se visitó la empresa **INTERSTEEL INTERNATIONAL S.A.**, con cédula jurídica: 3-101-705119, Teléfono 2573 3668, ubicada en Cartago, Central, Guadalupe en la Zona Franca Parque Industrial "Z", correo electrónico [admin@intersteelcorp.com](mailto:admin@intersteelcorp.com)

-Copia de producto certificado de INTECO (Mills Test Certificate, Reinforcing deformed Steel Bars). Certificado N°16/165 del 07/10/2016.

-Copia de lista de productos certificados, marca de conformidad INTECO, Sistema 5 con documento normativo específico, fecha de actualización: 06/10/2015, confrontado con original.

-Copia de Marca de Conformidad INTECO R03-IGDP-05—01v2, Certificado 097-CP-2014, producto certificado: varillas de acero corrugadas.

-El 25 de mayo entregaron dos copias de marca de conformidad de producto INTECO y Anexo A de producción de alambre de acero grafilado.

-Cambio de nota técnica 20170017 y vence 01/07/2017. (Expediente consta de 7 folios).

- 6) **ACTA 279-2017** El 22 de mayo de 2017 se visitó la empresa **VÁLVULAS Y CONEXIONES URREA S.A.**, con cédula jurídica N°. 3-101-035901, teléfono 2252-2222, fax: 2254-8737, ubicada en San José, Hatillo, frente al Centro Comercial Plaza América. Correo [arie@valcosa.com](mailto:arie@valcosa.com)

-Marca de Conformidad de Producto INTECO 120-CP-2015, y Anexo A, ÇOLAKOGLU METALURJI A.S en cumplimiento de los documentos normativos especificados en el Anexo A para la producción de barras de acero al carbono y

barras de acero de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto con fecha de expiración el 03 de agosto de 2016.

Copia de Lista de productos certificados marca de conformidad INTECO con norma específica, fecha de actualización 03 de noviembre de 2016, certificado N° 120-CP2015, Grados 40, 60S y 60W).

-DUA tramitado, (Líneas y Inventario (sic) del DUA.

-Marca de Conformidad de Producto y su Anexo A para la producción de barras de acero al carbono, barras de acero de baja aleación para refuerzo de concreto. Expira el 01 de julio de 2017. (KAPTAN DEMIR ÇELIK END.VE TIC A.S.).

-Copia de la descripción de mercancías (dimensiones, propiedades mecánicas y composición química). (Expediente consta de 18 folios).

- 7) **ACTA 280-2017** el 22 de mayo de 2017 se visitó la empresa **SARET COSTA RICA S.A.** con cédula jurídica 3-101-030856, teléfono 2436-5000, ubicada en Alajuela, Rio Segundo, 1 km al este del Aeropuerto Juan Santamaría, correo electrónico: [dgarro@gruposaret.com](mailto:dgarro@gruposaret.com).

-Información suministrada el señor Daniel Navarro encargado de la empresa; no se importa producto desde el año 2015.

-Copia de marca de conformidad INTECO, 097-CP-2014, y Anexo A emitido el 01 de julio de 2014, expira el 01 de julio de 2017.

-Declaración de cumplimiento de barras y alambres de acero de refuerzo para concreto, N° consecutivo NT-20160002, válido hasta el 01 de julio de 2017.

-Copia de marca de conformidad de producto INTECO y Anexo A producción de alambre de acero al carbono corrugado para refuerzo de concreto para MONOLIT DE EL SALVADOR S.A de C.V. Emitida el 13 de junio de 2014, expira el 13 de junio de 2018. Expediente consta de 11 folios).

- 8) **ACTA 281-2017** el 22 de mayo se visitó la empresa **PREKON COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica N° 3-101-286654, ubicada en San José, central, Hospital, de la

Torre Mercedes, 200 metros norte y 50 al este, teléfono 2248 0044, correo [estebanp@ekstromcostarica.com](mailto:estebanp@ekstromcostarica.com),

-El señor Esteban Pereira Salazar, tienen casi un año de no importar varilla para construcción, solo importa varilla para estructuras prefabricadas y las compras son a nivel local. De acuerdo con el acta, no se solicitó documentación por el tipo de información brindada por la compañía. (Expediente consta de 3 folios).

- 9) **ACTA 282-2017** el 23 de mayo de 2017, se visitó la empresa **ACEROS MONGE S.A.** con cédula jurídica N° 3-101-663614, teléfono 2272 5892, fax: 2272-7290, ubicada en San José, Curridabat, San Francisco de dos Ríos, de la Bomba La Pacífica, 400 metros al oeste, correo: [vtorres@desplegadoscr.com](mailto:vtorres@desplegadoscr.com) .

-Copia de Marca de Conformidad de Producto y Anexo A para KAPTAN DEMIR ÇELIK END. VE TIC.A.S., de INTECO para la producción de barras de acero al carbono, barras de acero de baja aleación para refuerzo de concreto, emitido el 01 de julio de 2014 y expira el 01 de julio de 2017.

-Copia de Mill Test Certificate, Certificado N° 16/025 de fecha 26 de febrero de 2016.

-Copia de Mill Test Certificate, Certificado N° 16/036 del 10 de marzo de 2016. (Expediente consta de 8 folios).

- 11) **ACTA 283-2017** el 24 de mayo de 2017, se visitó la empresa **BIA ALAMBRES COSTA RICA S.A.**, ubicada en Alajuela, Orotina, La Ceiba, sobre Ruta 27 en el km 71, Complejo Industrial El Condal, con cédula jurídica 3-101-675528, correo: [Jorge.torres@bekaert.com](mailto:Jorge.torres@bekaert.com) teléfono 2427 6200.

-Copia de carta de INTECO para uso de marca de Conformidad para Alambre grafilado grado 75.

-Declaración de cumplimiento del ECA para barras y alambres de acero de refuerzo para concreto. Nota Técnica 20160014-PN, Válido hasta el 22 de mayo de 2018.

-Copia de declaración de cumplimiento del ECA, Nota Técnica 20150012-PN, válido hasta el 22 de mayo de 2016.

- Copia de certificado de marca de conformidad de producto de INTECO y Anexo A para la producción de alambre de acero al carbono grafilado para refuerzo de concreto para BIA ALAMBRES COSTA RICA S.A., emitido el 22 de mayo de 2014 y válido hasta el 22 de mayo de 2016 que expira; alambres grafilados grado 70.
- .Copia de certificado de marca de conformidad de producto de INTECO y Anexo A para la producción de alambre de acero al carbono grafilado para refuerzo de concreto para BIA ALAMBRES COSTA RICA S.A., emitido el 22 de mayo de 2014 y válido hasta el 22 de mayo de 2018 que expira; alambre grafilado grado 75.
- Copias de Análisis de laboratorio en veintiséis paginas frente y vuelto.
- Copia de certificación registral de la personería jurídica de BIA ALAMBRES COSTA RICA S.A. (Expediente consta de 41 folios).

**12) ACTA 284-2017** el 24 de mayo de 2017, se visitó la empresa **ARCELOR MITTAL S.A.** con cédula jurídica N<sup>a</sup>1º 3-101-008162, ubicada en Limón, Pococí, Jiménez, Anita Grande, del cruce ferroviario 3 km al oeste, teléfono: 2205-8501, fax: 2763-4468, correo: [ricardozamora@arcelormittal.com](mailto:ricardozamora@arcelormittal.com) quienes presentaron la documentación solicitada a saber:

- Copia de certificado de marca de conformidad de producto INTECO 064-CP-2013 para ARCELORMITTAL COSTA RICA S.A. y Anexo A producción de barras de acero al carbono y barras de acero de baja aleación corrugadas para refuerzo de concreto grados 40, 60S, 60W y 80W Emitida el 19 de febrero de 2013 de 2014, expira el 19 de febrero de 2019.
- Copias de borradores de ensayos de laboratorio de varilla corrugada.
- Copia de hoja de visita de inspección de INTECO.
- Copia de Informe de Auditoría por INTECO Expediente-062/2012/INT-MC N<sup>o</sup> INFORME: 07 de fecha 15 al 17 de noviembre de 2016. (Expediente consta de 25 folios).

## CONCLUSIONES

De conformidad con la documentación obtenida en las visitas de verificación, se ha constatado que, como resultado del análisis realizado, las empresas

cumplieron con la presentación de los certificados de cumplimiento y en los casos de los productores de barras de acero, han procedido a entregar los resultados de los análisis que se solicitaron de análisis y de ensayos que se practican a los productos que comercializan.

En el caso de las prevenciones hechas y de conformidad, con la documentación recopilada y aportada por cada una de las empresas visitadas, así como de la información declarada bajo fe de juramento, se tiene que han cumplido con la presentación de la documentación solicitada en tiempo.

**ELABORADO POR:** Carlos Alberto Tinoco Rivera, Asesor jurídico.

**REVISADO y APROBADO POR:** Orlando Muñoz Hernández, Jefe

*(firma)*

---